COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 25 de setiembre del 2012.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 648 .-

VISTO: El informe Nº 65/2012 del Comité de Evaluación, de fecha 20 de setiembre de 2012, que hace referencia a la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 65 para la Adquisición Equipos Educativos y Recreacionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009.-

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, **in fine** estable "... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º- Autorízase y adjudíquese basado en el Art. 34 Inciso "c", el resultado de la Contratación Directa Nº 65, para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para el Ejercicio Fiscal 2012 a favor de las siguientes empresas:

- **Molmán S.A.:** en los Ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 7 por la suma de **Gs. 9.011.340.-** (Guaraníes Nueve millones once mil trescientos cuarenta).----------
- **VR Sociedad Anónima:** en el Ítem Nº 8 por la suma de **Gs. 500.000.-** (Guaraníes Quinientos mil).----------

Monto Total: en la Contratación Directa Nº 65/2012 asciende a **Gs. 9.511.340** (Guaraníes Nueve millones quinientos once mil trescientos cuarenta).----------

2º.- Declarar Desierto: **el Ítem Nº 4, basado en el Art. 30 Inc a) de la Ley Nº 2.051,** por no contar con oferta alguna.

3º.- Desígnese al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, STTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4º- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

CAPITAN AER LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA